

que se adscribe una memoria semestral en la que se especifiquen los resultados obtenidos. Igualmente, está obligado a dar cuenta al Director del Departamento del estado de la investigación en el momento en que éste lo solicite.

7.— El incumplimiento de este convenio por causas personales, ajenas a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, da lugar a la suspensión definitiva de la condición de becario, de su derecho a presentarse a la prórroga y a cualquier otra convocatoria de becas de investigación y a la suspensión de las entregas mensuales y de la cantidad que en concepto de gastos no hubiera sido consumida sea cual fuere su cuantía. En caso de que las causas aducidas por el becario conlleven, a juicio de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, incumplimiento o dejación o una objetiva falta de interés por el trabajo, se propondrá el reintegro de las cantidades percibidas.

8.— El I.E.R. se reserva la prioridad de publicación del trabajo resultante sobre cualquier otra institución o persona física.

9.— En la publicación de aquellos trabajos que por concierto previo o rechazo no sean editados por el I.E.R. deberá constar en lugar destacado el siguiente texto: "Este trabajo ha contado con una Beca de Formación de Personal Investigador del Instituto de Estudios Riojanos y de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes".

10.— La decisión de no publicar el trabajo corresponde a la Comisión Ejecutiva del I.E.R., la cual lo comunicará al becario en el plazo máximo de seis meses a contar desde la entrega del trabajo en el I.E.R.

11.— En caso de no publicarse quedará en depósito en los fondos no publicados de la Biblioteca del I.E.R. siendo necesario para su consulta por los investigadores el permiso del autor hasta transcurridos los 5 primeros años.

Logroño, a de de 1989

EL BECARIO

POR LA CONSEJERIA DE
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Orden de 3 de mayo de 1989, por la que se concede la denominación "La Rioja Calidad" al Mazapán de Soto de La Rioja y se crea su Consejo Provisional III.A.158

Vista la petición de la Asociación Provincial de Empresarios Fabricantes de Mazapanes de La Rioja, solicitando se ampare el producto Mazapán de Soto de La Rioja dentro de la denominación "La Rioja Calidad".

Y siendo el Mazapán de Soto un producto creado y elaborado tradicionalmente en La Rioja, que presenta unos caracteres específicos en su producción y que reúne todos los requisitos exigidos en el Decreto 67/1988, de 26 de diciembre, para ser amparado por la denominación de "La Rioja Calidad".

Esta Consejería de Agricultura y Alimentación, dispone:

1º.— Autorizar la denominación "La Rioja Calidad" al Mazapán de Soto de La Rioja.

2º.— Constituir su Consejo con carácter provisional, cuya misión consistirá en redactar, en un plazo no superior a 3 meses, el Reglamento específico del producto.

Este Consejo Provisional estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: D. José Cruz Pérez Lapazarán

Vocales: D. Fernando Gómez Pascual

D. Salvador Sáenz Sáenz

Secretario: D. Angel L. Jaime Baró

3º.— La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 3 de mayo de 1989.— El Consejero de Agricultura y Alimentación, Luis Delgado Santaolalla.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Apertura de cobranza de los recibos correspondientes al impuesto sobre circulación de vehículos del año 1989, tasas y arbitrios por recogida de basuras, saneamiento y consumo de agua potable del 2º semestre de 1988, del Ayuntamiento de Agoncillo (La Rioja) III.C.537

Durante los días 22, 23, y 24 de mayo próximo, de despacharán entre las horas de 6 a 8 de la tarde, en las Oficinas de la Casa Ayuntamiento, los recibos correspondientes a los impuestos arriba mencionados.

Los contribuyentes afectos a estos impuestos que no satisfagan sus recibos en los días y horas señalados podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria sita en Logroño, calle Vara de Rey número 51 entreplanta, en días laborables de lunes a viernes de 4,30 a 7,30 de la tarde.

Período en voluntaria: Hasta el 30 de junio próximo.

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Fallo del Jurado calificador del I Concurso Escolar "Día Mundial de los Derechos del Consumidor" III.A.159

En Logroño, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen los miembros del Jurado calificador del I Concurso Escolar "Día Mundial de los Derechos del Consumidor", que el 14 del mismo mes y año daba por finalizado el plazo de presentación de los trabajos.

El Jurado se halla compuesto por:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Joaquín Bernad Valmaseda, Director General de Sanidad Alimentaria y Protección al Consumidor.

Vocales: — D^a María Luisa Rodríguez Moroy, responsable de Programas de Educación para la Salud de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social.

— D^a María del Pilar Lázaro Torres, en representación de la Dirección General de Sanidad Alimentaria y Protección al Consumidor.

— D^a Valvanera Baños Pérez, en representación de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

— D. Rodolfo Alonso Ramos, en representación de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Examinados los trabajos, se acuerda conceder los siguientes premios:

Primero:

Mural presentado por los alumnos:

— Pilar Pascual Carra

— Carolina Preciado Usarralde

— Virginia Torres Pérez

— M^a Luisa Marco Ladrón

coordinados por la Profesora D^a M^a Cruz Mendi Gil, del Colegio Lasalle-El Pilar, de Alfaro.

Segundo:

Mural presentado por los alumnos:

— Raquel Rodríguez Pérez

— Raquel Jiménez Peñalva

— Noemí Ruiz Prado

— Raquel Escolar Martínez

— Oscar Soldevilla Muro

coordinados por el Profesor D. Pedro San Emeterio Acedo, del Colegio Público Quintiliano, de Calahorra.

Tercero:

Mural presentado por las alumnas:

— Lorena García Cabezón

— Beatriz Álvarez

— Raquel García del Castillo

— Sara García Álvarez

— Isabel Esteban Díez

coordinadas por el Profesor D. Amadeo Mendaza Lázaro, del Colegio Nuestra Señora del Buen Consejo, de Logroño.

Premio Especial al Centro por el mayor número de trabajos presentados: Colegio Gonzalo de Berceo, de Logroño.

Se acuerda asimismo hacer una mención especial por la originalidad del mural presentado por las alumnas:

— Elisa Garrido Jiménez

— Estela Aguirre Eza

— Estibaliz García López de Murillas

coordinadas por el Profesor D. Pedro San Emeterio Acedo del Colegio Público Quintiliano, de Calahorra.

Lo que firman en el lugar y fecha antes indicado.